

1704.  
**SERMON**  
**DE LOS DOLORES DE**  
**MARIA SS. N. SEÑORA,**

EN EL VIERNES DEL CONCILIO,  
FIESTA QUE LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL  
de Cadiz confagrò à la Sacratissima Emperatriz de Cielos, y  
tierra, por los felizes suceſſos de la Catolica Mageſtad  
del Rey nuestro Señor

**DON FELIPE QUINTO,**  
En la Empresa de ſalir à Campaña contra el Reyno  
de Portugal.

**P R E D I C O L O**

*El Sr. Dr. D. Antonio de Roxas, y Angulo, Rector, y  
Canciller que fue del Colegio Mayor Vniuerſidad de Se-  
villa, Canonigo de la S. Iglesia Cathedral de Guadix, Ca-  
nonigo deſta S. Iglesia Cathedral de Cadiz, Viſitador Ge-  
neral en ſus dos Obiſpados, juez Synodal, y Apos-  
tolico de la Santa Cruzada.*

**HIZO LO IMPRIMIR**  
**D. ALONSO DE MADRID RONDERO,**

*QUIEN LO DEDICÀ*  
**AL Sr. D. RODRIGO DE VILLAVICENCIO,**  
y Negrón, Alguacil Mayor de la Santa Inquiſicion  
de la Ciudad de Sevilla en la de Cadiz, Regidor per-  
petuo de ella, y Veinte y quatro de la de Xerez de la  
Frontera; Menino que fue de la Reyna N. Sra. Señor  
de la Villa del Caſar de Montalvin, y Coronel  
de vn Trozo de Cavalleria en los Exer-  
citos de Eſtremadura.

*En Cadiz por Chriſtoval de Requena, año de 1704.*

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

### MUNICIPIO DE TUNJA

#### TERCERA SECCION

##### BOVEDON

En el día...

Yo, el suscrito...

Por lo tanto...

Se declara...

En fe y para constancia...

Yo, el suscrito...

En el día...

Yo, el suscrito...

En fe y para constancia...

Yo, el suscrito...

En el día...

Yo, el suscrito...

En fe y para constancia...



**CENSVRA DEL Sr. Dr. D.  
Francisco de Zepeda y Guer-  
rero, Rector, y Juez Chanci-  
ller, que fue del Colegio Ma-  
yor Vniversidad de Sevilla, Ca-  
thedratico de Filosofia, Pre-  
bendado de la Santa Iglesia  
Cathedral de Cadiz, y Exa-  
minador Synodal de  
su Obispado.**

**P**Or comission del Sr. Dr. D. Pedro de Guz-  
man Maldonado, Colegial Mayor en el  
Real de Granada, Provisor, y Vicario Gene-  
ral de esta Ciudad, y Obispado de Cadiz, por  
el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso de Talave-  
ra, su dignissimo Obispo, del Consejo de su  
Magestad, &c. he visto el Sermon, que predi-  
cò

cò el señor Dr. D. Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral de mi Santa Iglesia, en la Solemne Fiesta, que celebrò en el dia de los Dolores de Maria Santissima, por el feliz suceso de nuestro Catolico Monarca D. Felipe Quinto; y confieso con ingenuidad, no hallar otras voces que expliquen mi sentir, que las que leí en vna de las Epistolas de Ericio Puteano, con que diò censura à vn a descripción hecha por vn intimo amigo suyo, al Sepulcro glorioso de Christo Señor nuestro:

*Ericius Puteanus ep. 53. lib. 3.* *Iudicium meum (dize) de crisi hac historica deprompturus redire ad elogium cogor : etenim nisi laudem, quod scripsisti male censorem agam, nisi doctrinae, quoddam uumen, ingenium tuum dixero male laudem: fœlicius & hæc mea sententia est: nobilissimi dignitas argumenti absolvi non poterat, in quo & eruditioni, & pietati satisfactum puto. No es posible sea capaz de censura vna obra que trae assegurada su aprobacion, solo con saber quien es su Autor. Dixolo con elegancia Cassiodoro : Opus non est subdere examini, quem vix possumus sub admiratione prædicare; tantique viri, non examinanda, sed veneranda sententia est. Y así explico mi sentir, diziendo, que debo alabarla como todos, y desear salga à publica luz, para que no se pri-*

*Cassiodor. lib. 5. ep. 14.*

prive de gozarla alguno.

La espada, con que David cegó à Goliath la cabeza, se consagrò à Dios primero colocandola en el Templo à donde estuvo embuelta, y escondida entre las halajas del Santuario: *Est involutus pallio post Ephod*; pero despues no le pareció à David, que era acertado, que solo la lograse el Templo, y asì determinò el manifestarla, para que la viesen, y celebrassen todos. Y con razon, por que como advirtió el mismo no avia espada, ò cuchillo, que en lo bien templado del azero, en lo agudo de sus filos, y en lo acertado de sus golpes, pudiera con ella compararse: *Non est huic alter similis*. Consagròse primero à Dios en nuestro mayor Templo este Sermon, joya, que merece estar entre sus mas preciosas alhajas; y siendo tan apreciable, era dolor, que solo lo gozassen los que tuvimos la fortuna de oirlo: y asì es razon, que salga à publica luz por medio de la Estampa, para que todos lo admiren, porque en la verdad para el assunto, dudo aya otro semejante: *Non est huic alter similis*; ò ya se considere lo sublime, y grande del ingenio lo copioso de la erudicion, y lo solido, y bien fundado de sus discursos.

No solo no hallo en este papel cosa alguna

na

Reg.  
lib. 10:

na, que no sea muy arreglada à nuestra Cato-  
lica Fè, y buenas costumbres; sino que admi-  
ro en èl para la vtilidad, las circunstancias  
que celebraba Ciceron en vna Oracion de  
otro gran sujeto: *In verborum splendore ele-  
gans compositione aptus, facilitate copiosus: nec  
pretermitebat quidquid est in causa.* Afsi lo  
siento, salvo, &c. Cadiz, y Abril 30. de 1704.

Cicero  
Ep. 21.

*Dr. D. Francisco de Cepeda  
y Guerrero.*

# LICENCIA DEL ORDINARIO.

**E**L Doctor Don Pedro de Guzman Maldonado, Abogado de los Reales Consejos, Collegial en el Real Vniuersidad de la Ciudad de Granada, Provisor y Vicario General desta de Cadiz, y su Obispado, por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fr. Alonso de Talavera mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente doy, y concedo licencia à Christoval de Requena, Mercader, è Impressor de libros de esta Ciudad, para que pueda imprimir vn Sermon, que predicò el Señor Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, Juez de la Santa Cruzada, y Synodal en ella, y su Obispado; de los Dolores de Maria Santissima nuestra Señora en el Viernes del Concilio, en ocasion de celebrarse en dicha Santa Iglesia Proceccion General, por el Feliz suceso de las Armas de nuestro Catolico Monarca Don Felipe V. en su salida à Campaña. Y por dicha impressiõ no se incurra

curra en pena alguna ; atento à no contener  
cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè , ni  
buenas costumbres. Dada en Cadiz à treinta  
de Abril de mil setecientos y quatro años.

*Dr. Guzman.*

**Por mandado de su merced.**

*Pedro de Hinojosa, Not. may.*

**SER-**





# SERMON

## DE LOS DOLORES DE

### MARIA SS. N. SRA.

### EN EL VIERNES DE EL

### CONCILIO:

## FIESTA CONSAGRADA A LA DI-

vina Reyna, por los felices sucessos de la Ca-  
tolica Magestad del Rey N. Sr.

## DON FELIPE QVINTO,

En la Empresa de ponerse en campaña con-  
tra el Reyno de Portugal.

# SALVTACION.

*Stabat iuxta Crucem Jesu Mater eius.*

*Collegerunt Pontifices, & Pharisei Concilium.*

*Caro mea verè est cibus. S. Joan. cap. 19. 11. 6.*

*Domine saluum fac Regem. Psalm. 19.*



Dompasiva, como Religiosa, nuestra  
Madre la Iglesia, consagra estos  
cultos à los Dolores de vna Madre,  
que como Aurora, llora los desma-  
yos del Sol. Oy es el dia, en que el  
candido Vellocino de Gedeon,  
oprimido en los lazos de repetidos  
martyrios, despide en liquidos aljofares los rocíos,

A

que

que el corazon remite á los ojos: y oy, que la mas heroyca Madre se contempla afligida, con tituïda, por las amarguras de sus penas, inmenso mar de dolores, sin reconocer margenes, donde se termine, ni fondo, que se penetre, le suplicamos su intercession para nuestro Catolico Monarca, que valerosamente arreñado, como Soberano Sol, sale de la Casa de su exaltacion, y del retiro de su Palacio à campaña, para dominar orgullos de la rebeldia, y audacias de desleales elaciones. No estraño, pues, que Militares estruendos se subordinen à las penas, y Dolores de Maria Santissima para su prosperidad, que con terminos de Militares prevenciones la descriviò al pie de la Cruz el devotissimo Arnoldo Carnotense, llamandola, Soldado, y Centinela, que con valor guarda el puesto, y el Estandarte Real: *Tamquam Miles stationarius stabat in statione sua iuxta Crucis Vexillum, interrita, & invicta.* Y no ay que estrañar lo, pues como ponderò el Grande Augustino, para domar la rebeldia del mundo, que desconocido, y defatento le negò al verdadero Rey la obediencia, no ciñò Jesu Christo otras armas, que la Cruz, passando essa Cruz à ser insignia Soberana, y gloriosa de las Magestuosas frentes de los Reyes, despues que los enemigos obstinados executaron quantos ardides. assechanças, y trayciones pudieron practicar: *Iam in fronte Regum Crucis illa fixa est, cui inimici insultra verunt,* apelando al mismo suceso, para que este fuesse el mas evidente testimonio de la verdadera virtud, y valor: *Effectus probavit virtutem, domuit orbem, non ferro, sed ligno.* Y siendo tan plausible la festividad de los Dolores de esta Serenissima Señora, por la determinacion de vn Concilio contra la vida del Autor de la vida, le dan nuevos realces las circunstancias de vna procesion General à la Milagrosa Imagen del Divino Nazareno Jesus,

Ps. 54.

publicas rogativas, ostentosa manifestacion del Sacramento Santissimo, asistencia de nuestro Illmo. y Rmo. Prelado, concurrencia de los dos Magnificos Cavildos, Venerable Clero, y Sagradas Religiones, suplicando al Señor, conceda à nuestro Catolico Rey, y Señor D. Felipe Quinto felizes progressos, y victorias, triunfando de sus enemigos, y afiançando en sus Regias sienes la Corona, que el Rey de Reyes le ha concedido, como à vnico, y verdadero succesor de la Monarquia Española, favorecido de su diestra, hasta que su infinito poder forme de sus contrarios trono de sus plantas, como el Eterno Padre expressó à su Vnigenito Hijo: *Sede à dextris meis, donec ponam inimicos tuos scabellum pedum tuorum.*

*Regnabit in domo Jacob in æternum, & Regni eius non erit finis.* Sabed, Señora, que el Hijo que en vuestras entrañas se ha de concebir (dize el Archangel San Gabriel á Maria Santissima) reynará en la Casa de Jacob eternamente, sin que la caduca disposicion de los tiempos, ni las assechanças de traydores corazones sean poderosas para privarle del Cetro, porque su Reyno no conocerá las passiones de vn fin infeliz, y desgraciado: y no sé què tiene esta Casa de Jacob, donde el Verbo de Dios ha de ser grande en la humanidad, que de su Madre recibe. La de Abraham, bien dilatada fue de prosperidades, y exaltaciones; la de Isaac tambien se celebrò en soberanas glorias: pues por què ha de ser la Casa de Jacob el vinculo, y mayorazgo del Reyno de Jesu Christo? Demos la razon literal de esta profecia. Cercano á la muerte se hallaba este grande Patriarca, y congregò vn Concilio de sus doze hijos, diziendoles: *Congregamini filij Jacob, & audite Israel Patrem vestrum.* Trata de darles la bendicion paternal, y comienza hablando con su primogenito Ruben de esta forma: *Rubem primogenitus*

Gen. 49

*meus, & principium doloris mei* : tu, Ruben, eres mi primogénito, y el principio de mis dolores. Profigues con sus proféticas locuciones, y concluye con Benjamín, que era el último de sus hermanos; con singular misterio, porque era hijo de Raquel, quien lastimosamente murió de su parto en el camino de Ephraim, y la madre le puso por nombre *Benoni*, que quiere dezir hijo de sus dolores: *Vocavit filium suum Benoni, idest filius doloris mei*. Ya vemos toda esta familia de Jacob hecha vn Seminario de dolores: Ruben hijo de los dolores del padre: *Principium doloris mei*; Benjamín hijo de los dolores de la madre: *Filius doloris mei*. Pues otra singularidad descubro yo en esta Casa de Jacob: ponderela èl mismo. Dando la bendición à sus dos hijos Simeon, y Levi, exclamò misteriosamente, diziendo: *Simeon, & Levi vasa iniquitatis bellantia*: son Simeon, y Levi dos vasos belicosos de maldad, y estos haràn vna Junta, Consejo, y Concilio de tanta iniquidad, que pido à Dios no se halle, ni concurra en èl mi alma: *In Concilio eorum non sit anima mea, & in cœtu eorum non sic gloria*. Este Concilio, dize la Interlineal, fue el de la muerte de Christo nuestro Redemptor: *In Concilio mortis Christi*; y así aquel Varon à quien el Texto dize, que dieron muerte: *Occiderunt Virum*, era Christo nuestro bien: *Virum idest Christum*: con tal especialidad, que de opinion de el Abulense entre todos los hermanos, solamente estos dos pretendian con eficacia, que muriese violentamente su hermano Joseph, imagen del Salvador vendido, y aprisionado: *Isti soli machinaverunt in mortem Joseph*. O dolor! lamentaba el Patriarcha Jacob: estos dos hijos míos son de furor maldito, y pertinaz: *Maledictus furor eorum, quia pertinax, & indignatio illorum quia dura*. Y en què se experimentò la indignacion, y el furor? La Glosa: *Quia furore accensi in tantum scelus*:

pro-

*prorruperunt, ut Pilato Christum offerrent.* Llegò esta maldad al último grado, porque la Junta, y Concilio de Simeon, y Levi, fue para entregar à Christo nuestro Señor en manos de la impiedad de Pilato. Mas la causa de ser vnico Simeon, y Levi los que en el profetizado Concilio concurren, y lo forman, siendo vaticinio del que oy nos refiere la Iglesia, escribió la Eminencia de Hugo: *De Simeone enim Scribae, de Levi Sacerdotes fuerunt, quorum Concilio occisus est Christus:* de Simeon descendieron los Escrivas, y de Levi los Sacerdotes, que celebraron el Concilio, para que Christo muriese.

Al Texto, pues: Señora (dize el Angel) este Dios Hombre Hijo tuyo ha de reynar en la Casa de Jacob, que tiene principio en los dolores, que le dà Ruben su primogenito, y mayorazgo: *Ruben principium doloris mei:* y se termina en Benjamin, hijo de los dolores de su madre Raquel: *Filius doloris mei;* y los dolores de essa Casa de Jacob se aumentan por estar en ella los ascendientes de los que en vn Concilio sentencian à muerte à vuestro Hijo, porque quiso el Cielo, que no solo fueses Reyna de las glorias de la Eternidad, si que os venerassen las criaturas Martir en el tormento de tan excessivas penas, y Madre de Dolores ocasionados de vn Concilio.

Y si essa familia de Jacob començò à ser Casa Real, desde que Isaac su padre le diò la bendicion, que avia reservado para su hermano Esau, en ella no ay Expositor, ni Padre, que no descubra la Corona de Israel, dandole su madre Rebeca la envestidura, adornandole con los vestidos preciosos de Esau: *Vestibus Esau valde bonis induit eum:* promessa que el Señor reiterò al cap. 35. *Reges de lumbis tuis egredientur.* Y desde este dia se originò vna cruel guerra entre los dos hermanos, comminando Esau à Jacob con la muerte, quando

do sucediese la de su padre Isaac: *Venient dies luctus patris mei, & occidam Jacob fratrem meum.* Las assechanças de Esau fueron innumerables, las trayciones exquisitas. Jacob trata de defender su envenidura, la herencia que Dios le avia dado, la Corona de Israel, que en él se anunciaba, y trata de salir à campaña en los campos de Luza, donde descubrió vn Exercito de quatrocientos Soldados, que Capitaneaba su hermano Esau: *Levans autem Jacob oculos suos, vidit venientem Esau, & cum eo quadringentos viros.* No fue este el mayoa encuentro, porque alli no llegaron à las manos, si el que brazo à brazo luchò toda vna noche con vn Varon esforçado: *Ecce Vir luctabatur cum eo usque mane.* Si sería alguno, que por Esau peleaba? Y quien lo duda (escribió el Abulense, refiriendo vna opinion muy recibida entre los Hebreos) porque el Varon que luchaba con Jacob, era el Angel Custodio de Esau, el qual pretendia despojar à Jacob de la benediction, que Isaac su padre le avia dado, y del derecho de la Corona de su Casa, y que su decendencia no llegasse á posseder la tierra de promission, que avia logrado, por el nombramiento, y clausula de su padre, que fue vn testamento, pues la instituyó enfermo en vn lecho, de donde nunca mas se vió libre: *Dicunt plures Hebreorum, quod iste fuit Angelus bonus Esau, qui volebat impedire Jacob ne intraret in terram promissionis, & ut non complerentur in eo benedictiones, sed in semine Esau.* Pero venció Jacob, y mandale Dios inmediatamente, que fabrique vn Altar, y le dè gracias, por aver vencido à su enemigo: *Surge, & ascende Bethel, fac que ibi Altare Deo, qui apparuit tibi.* Ya Jacob estás libra de las trayciones, y hostilidad de Esau tu hermano, camina à Bethel, à ofrecerme holocaustos, y advierte, que yo soy el Dios de Abraham tu padre: *Ego sum Dominus Deus Abraham patris tui.* Pues no

avia

avia otra expresion, para el reconocimiento, que intitularse Dios de Abraham este Señor? Dios de los Exercitos no era mas proprio, quando patrocina à Jacob, amenazado de la privacion de vn Reyno? No ha de ser con otro atributo, y timbre, que Dios de Abraham; porque este Patriarcha salio à campaña contra quatro Reyes, ò quatro Naciones, que se cõfederaron para entrar en sus tierras, y Provincias, y llevar prisionero à su *sobrino Loth*, à quien el Patriarcha librò de su captividad, como consta del cap. 14. del Genesis. Veis à la razon de ostentarse con Jacob la Magestad Divina, como Dios de Abraham, mandandole, que con esta formalidad le dè gracias: y essas gracias dedicò Jacob, con notable circunstancia, porque el Altar para ofrecerlas fue erecto en el mismo parage: *Ibi enim apparuit Deus, cum fugeret fratrem suum*; y ya dedicado se renovaron los dolores de su esposa Raquel, naciendo el hijo de los dolores de esta madre; Benjamin, como dize consecutivamente la letra: *Egrediente autem anima prae dolore, & imminente iam morte, vocavit nomen filij sui Bennoni, idest filius doloris mei*. Y alli renovò los solemnes votos, que ofreció à Dios en la vision de la mysteriosa Escala, pues en ella se le manifestó vna Procecion general de Angeles: alli tambien en sombras soberanas al Divino Nazareno Jesus; pues si estava Dios en la Escala con representacion de Dios Hombre, pues desde la altura atendia amorosamente à Jacob, cuya carne mortal avia de recibir, siendo la Escala la Cruz, como dixo el Grande Augustino: *O Crux Scala, quam Pater traxit ad se!* Dios Hombre en essa Escala, es Christo nuestro Redemptor enarbolado en ella, y Crucificado; mas siendo los grados de essa Escala las quarenta y dos generaciones del Divino Verbo encarnado, que refiere San Mateo, el Eyangelista colocò à Christo en

el

el principio, como que la Escala lo mantenía, y lo  
 puso al fin, como que Christo la sustentaba. Sabeis  
 qué es esto? dixo Ruperto: botverse la Escala lo su-  
 perior à lo inferior, desde lo alto á lo baxo: Dios en la  
 Escala, es Dios en la Cruz; la Escala sobre los om-  
 bros de Dios, es Dios Divino Nazareno Iesus con la  
 Cruz sobre sus Sagradas Espaldas; y estos Angeles,  
 que suben, y baxan, es vna Procecion General á esse  
 Divino Dios con la Cruz en los Ombros. Está bien,  
 pero ya nos haze falta vn poquito de Pan Sacramen-  
 tado. Veislo aqui, dize Iacob: *Si dederit mihi Domi-  
 nus panem ad vescendum, erit mihi Dominus in Deum:*  
 ò qué glorias tributaré, confessando Dios à mi Se-  
 ñor, si me dà pan para alimentarme! Y dezidme, Ia-  
 cob, para conleguir tanto beneficio, no hizisteis ro-  
 gativas? Si, dize David. Oídme el Psalmo 19. *Exau-  
 diat te Dominus in die tribulationis protegat nomen Dei*  
*Jacob: oyga el Señor tus voces, y dete su proteccion*  
*el nombre del Dios de Iacob: y lo particular es, que*  
*concluye essa deprecacion, suplicando à la Divina*  
*Magestad, que salve, libre, defienda, y patrocine al*  
*Rey, y que nos oyga en el dia en que lo invocamos:*  
*Domine, saluum fac Regem, & exaudi nos in die qua in-*  
*vocauerimus te.* Y escriuió el docto Genebrardo, que  
 el argumento de este Psalmo, es vna rogativa, ò de-  
 precacion, que David compuso, por vn Rey, que sa-  
 le à campaña, pidiendo á Dios, que sea propicio con  
 él: *Argumentum. Precatio sive votum proprio Principe*  
*ad bellum proficiscente, ut Deum habeat propitium,* don-  
 de ofrece seguir los Estandartes de esse belicoso Rey,  
 que dexando la quietud de su Palacio, se expone á  
 los riesgos de la hostilidad: *In nomine Dei nostri mag-*  
*nificabimur, triumphabimus, vexillabimus, vexillum*  
*erigemus.* Triunfarèmos (dize David) con este Rey,  
 enarbolatèmos Estandartes, seguirèmos los suyos, y

es.



esperamos (dize Jacob) que este Dios, que invocamos, ha de dar al Rey puesto en campaña tan feliz victoria, que Infanteria, Cavalleria, Carros, y ardid de sus Enemigos, han de perecer rendidos: *Hi in Curribus, & hi in Equis, nos autem in nomine Dei nostri invocabimus*; porque nosotros peleamos confiados en la proteccion del Nombre de Dios, y voluntarios, movidos de vna verdadera lealtad; mas ellos obligados, violentos, inducidos de horrorosos fines, y de infames pretextos: *Ipsi obligati sunt, & ceciderunt*: el citado: *Vincti, inflexi, constricti*: porque nos assiste el verdadero Dios Sacramentado, pues con el Pan de el Sacramento sujetò Dios, y venció à todo el mundo, dixo San Eligio: *Sacramento Eucharistiae totus mundus subiugatus est*. Consagramos asimismo, para felicidad de nuestro Monarca, la Fiesta de sus gravissimos Dolores á Maria Santissima, en quienes se aseguró el Reyno, y Casa de Jacob; y singularizadas ya las circunstancias, falta solo para proseguir los assumptos el pedir la gracia:

*Ave Maria.*



# INTRODVCCION.

*Stabat iuxta Crucem Jesu Mater eius.*

S. Ioan. 19.

*Caro mea vere est cibus.* S. Ioan. 6.

*Domine saluum fac Regem.* Psalm. 19.

*Collegerunt Pontifices, & Pharisæi Concilium.*

S. Ioan. 11.



Ve Maria Santissima sea la Reyna coronada de glorias de eternidad, nadie lo ha dudado (Omnipotente, y Soberano Señor Sacramentado) Que sea Madre tan feliz, quanto lo dize la integridad de su inefable Concepcion, y parto, lo aclama con la Fè la Iglesia, y lo pondera el Serafico Doctor San Buenaventura, pues diò à luz vn Sol tan lleno de rayos, como ageno de dolores: *Sine graveditate grauidata; sine puerperio, puerpera, sine corruptione fœcunda; sine dolore Mater.* Mas que oy al pie de la Cruz se caracterize con el titulo de Dolorosa Madre: *Stabat Mater dolorosa*: y que comiencen los mysterios de Madre de Dolores, desde que se decreta en vn Concilio la muerte de su Hijo: notable mysterio! dificil assumpto! Y que oy se le consagre esta plausible solemnidad de sus Dolores, por los felizes progressos de nuestro invictissimo Monarca Felipe Quinto (que Dios guarde) que valerosamente sale á campaña, haciendo rostro à las assechanças del Lusitano Reyno, empresa es bien grave; pero sin duda governada la Catolica Iglesia por el Espiritu Santo, la practica con lealtad, y amor especial de nuestros Españoles

corazones. Disposicion, pues, del Cielo es quanto registramos, siendo lo mismo congregarse el Concilio de o y contra la vida de Christo Señor nuestro, que celebrarla Dolorosa, y llorando en la Cruz à su Hijo.

Toda esta consideracion ilustró el Serafico Doctor San Buenaventura, explicando en el Evangelio la clausula: *Stabat iuxta Crucem*. Ella es tan tierna, y compasiva, que puede pedirse la atencion mas devota: *Numquid iuxta Crucem? immo in Cruce cum Filio*, Opuscul *Cruciaris: quero Matrem Dei, & invenio spinas, clavos, lanceam, spongiam, atque acetum. In Cruce quoque, et Virg. quero Mariam, & invenio sputa, ludibria, flagella, & vulnera, quia tota conversa est in ista.* No solo está la Celestial, y Divina Señora inmediata à la Cruz, si tambien Crucificada con su Hijo. Busco á la Madre de Dios, y hallo espinas, clavos, lanca, esponja, y hiel. Passo à la Cruz, y en vez de hallar á Maria Santissima, encuentro afrentas, ignominias, azotes, y heridas. Què dezis, Señora, vos estais tan lastimada? Pues no os vemos al pie de la Cruz firme, constante, y viva? Registrate el corazon (dize el Buenaventura) examinale el pecho, y alma, y la verás atravesada con essa lanca, herida con essas espinas, y taladrada con esos clavos: *Tu Domina in tuo corde es lanceata, tu amaris clavis inclavata, tu de spinis coronata, tu felle, & aceto potata.* Què quereis? (dize la Soberana Señora) Como he de estar, siendo Reyna en vn Reyno de dolores, y dolores, que nacen, y se originan de vn Concilio, donde por privar del Reyno à mi Hijo, todas son trayciones, falsedades, y calumnias, conque le decretan la muerte: *Querebant quidem prius & eum interficere, & nunc sententiam firmaverunt.*

No es tan nueva la malicia de este Concilio, ni la gravedad de los Dolores de Maria Santissima, que no tuviesse principio de mas de treinta y tres años,

que le antecedióron. Veámoslo ya. Nació la Magestad de Christo nuestro Redemptor, y Herodes Rey de Judea, cuyo Solio residia en la Corte de Jerusalem, congregò vn Concilio de Principes, Sacerdotes, y Escribas, para saber si el Mesias avia nacido: *Et congregans omnes Principes Sacerdotes, & Scribas populi siscitabatur ab eis, ubi Christus nasceretur.* Desembolvieron las Escrituras, y Profecias, y concordaron, dandole à entender con evidencia, que el Niño que avia nacido, era el Dios de las eternidades hecho Hombre: que se avia descubierto aquel Luzero, naciendo Guia, Norte, y Governador de Israel, y que en su Nacimiento era vn Duque, ò Dux; pero que avian de ceñir sus sienes la Corona de aquel dilatado Reyno, como lo profetizò el Profeta Micheas al cap. 5. de suerte, que el primero tymbre, y titulo serà de Duque: *Et tu Bethleem terra Judà, &c. ex te enim exiet Dux, qui regat populum meum Israel;* pero vn Duque, que ha de nacer para Rey: *Vbi est, qui natus est Rex Iudæorum?* Confuso Herodes con la evidencia de las profecias, temió perder el Reyno, ò porque el Niño le privaria del Cetro, ò porque el Cesar, Rey del Romano Imperio, lo despojaría, si consentia otro Principe: porque estava entonces Judea sujeta à los Romanos, como Señores suyos; vivian los Hebreos, como vassallos del Cesar, y obedientes à sus leyes, como escrivieron Lyra, y el Abulense: *Audiens autem Herodes Rex turbatus est, vel quia exitum Regni sui timet, vel propter iram Romanorum, si hoc pateretur, quia decreverant, ne quis, Rex, vel Dominus, Seniorum Concilio diceretur.* De donde se infiere, que dezir el que Herodes, y todo Jerusalem con èl, se avian turbado, es manifestar clara, y evidentemente, que los Pontifices, Phariseos, y Escribas se commovieron con Herodes, porque en ellos estavan los primeros, y mas

**S. Ma-**  
**theo 20**

autorizados oficios, y así se hallaban dependientes de este Rey, y peligrando él, descaecian ellos, y perdían sus dignidades. Hicieron, pues, Concilio con Herodes: *Et congregans omnes Principes Sacerdotum, & Scribas populi*; conque coadyuvaron su resolución en quitar la vida à Christo recién nacido, valiendose del medio iniquo de passar por el cuchillo todos los inocentes de dos años, y los de menos días, por si en ellos pudiera incluirse el Salvador ( así lo explicará la Interlineal, y Hugo) ocasionando el que por disposición de vn Angel retirasse el Santísimo Joseph à Egipto à Maria Santísima, y al Niño Dios: como se verifica quando el mismo Espíritu habló al Glorioso Patriarca, mandandole, que bolviessse á Jerusalem, porque así Herodes, como los de aquel Concilio, que buscaban al Niño para matarlo, eran ya muertos: *Surge, & vade in terram Israel, defuncti sunt enim, qui quærebant animam pueri*. Pero advertid ( dize el Autor de la Enciclopedia, que el primero de los Dolores de esta Divina Señora despues de la profecia de Simeon, fue esta peregrinacion, considerando, que de el Concilio de Herodes, y Pontifices, y Escrivas resultaba el decreto de la muerte de su Niño; y no como quiera dolor, si cuchillo, que con exquisito, y penetrante filo atravesò su corazon, discurriendo la muerte, que amenazaba al recién nacido Dios: *Iterum hunc exquisite sensit Maria, vulneraque Filio infligenda, amantissima Parens suis sensibus antevertit*. Pues si al nacer Christo, se forma vn Concilio de Pontifices, Escrivas, y Phariseos, que por no perder el Reyno, y por temor de los Romanos, tratan de quitarle la vida, y retirandose à Egipto, causa vna plenitud de dolores à la Madre: què mucho, pues, que muera por la determinacion de l Concilio de oy, donde el miedo de perder el Reyno, y el temor de los Romanos, los im-

impele à decretar la muerte del Redemptor, y que el decreto de essa muerte sea el mas infalible fundamento de los Dolores de esta Señora? Y si todo se origina de no querer que reyne Jesu Christo, causando á Herodes confusion de que sea Rey de Judea: *Vbi est, qui natus est Rex Judæorum*; el que por primero tymbre se profetizó *Dux*, Governador del Pueblo: *Ex te enim exiet Dux*: los mismos cargos se ven en el Concilio de este dia: *Veniens Romani, & tollent locum nostrum*.

Concordes ya los dos Concilios, celebrados en Ierusalen contra Christo Señor nuestro, vno para quitarle la vida recien nacido, y otro para Crucificarlo à los treintay tres años de su edad: Veamos dos circunstancias de esta infame Junta, y Congregacion de oy, que ocasionan los Dolores de Maria Santissima. La primera fue negarle la Dignidad Real, que como Hijo de Dios posee, no solo en el Reyno de la Eternidad, si tambien del temporal. Esta malicia avian explicado repetidas vezes los Iudios: *Non habemus Regem, nisi Cesarem*. pues aunque es verdad, que ya se ofreció ocasion en que lo reconocieron Divino, y con el poder infinito de Dios, como en el milagro del ciego, que refiere el Evangelista San Juan al cap. 9. *Quomodo potest homo peccator hæc signa facere? Nisi esset hic à Deo, non poterat facere quidquam*. Mas á pesar de su malicia, entrò en el Reyno, y no avrà poder para expelerlo del Reyno, ni successor, que le usurpe la Corona. Escriviòlo assi San Cyrilo Alexandrino, en vnas palabras, que parece las dirigió vnicamente à los suceßos, que se experimentan: *Quem nullus successor eijciet è Regno*: donde en la segura Theologia, que la Fè nos enseña, no puede entenderse el dictamen del Santo, de otro Reyno, que el temporal, y que habla de este en las palabras referidas, y no del Eterno; porque siendo vnico el Hijo del Eterno Padre, ya en la

Cate-  
chesi 6.

gene-

generacion Divina, y ya en la humana, en vna, y otra  
 no es posible, tener Jesu Christo successor de la Co-  
 rona de la Divinidad; conque precissamente habla del  
 Cetro, y Soberania del mundo: este fue el que tanto  
 inquietò à la Republica Hebraica, este el que commo-  
 viò à los Pontifices, y Phariseos, para celebrar el Con-  
 cilio de oy, y ocasionar los gravissimos Dolores de  
 esta Serenissima Señora: motivos conque le dedica-  
 mos esta solemnissima fiesta por los felizes progres-  
 sos de nuestro Catolico Monarca, y Augustissimo  
 Don Felipe Quinto, nuestro Rey, y Señor natural,  
 cuyos prosperos exito, y triunfos esperamos confia-  
 dos en la Divina Misericordia, y Justicia, quando en  
 el teatro del mundo son espectáculo de sus operacio-  
 nes rectissimas las Naciones del Vniverso: *Dicite in  
 nationibus, quia Dominus regnavit à ligno.* Dezid en las  
 Naciones, y en las innumerables Prouincias, y Reynos  
 que las incluyen, como el Señor reynò desde el Leño  
 de su Cruz, exclama la Iglesia. Yo bien alcanço, que  
 colocado el Divino Redemptor en el Sagrado Arbol,  
 puso à sus plantas todas las criaturas: *Cum exaltatus  
 fuero à terra omnia trahum ad me* Mas no se ignora, que  
 alli permanecia la incredulidad de los corazones ob-  
 tinados, disputandole el Reyno: *Si Rex Israel est, des-  
 cendat de Cruce*; y que solo lo conociò Monarca vn  
 Ladron feliz, y en possession del Reyno: *Domine me-  
 mento mei dum veneris in Regnum tuum.* Pues siendo ef-  
 to assi, como se han de convencer las Naciones de el  
 mundo, para conocerlo Rey? Como? Viendole en la  
 Cruz, alli lo han de confessar legitimo dueño de la  
 temporal Monarquia, buelve à exclamar la Iglesia:  
*Dicite in Nationibus, quia Dominus regnavit à ligno.*  
 Ahora, pues: llegò la hostilidad sangrienta, al deter-  
 minado tiempo de poner en su deseada Cruz al Sal-  
 vador, avianle ya despojado de la purpura de que le  
 vis-

villieron, mas la Corona, que vna vez ciñó en las  
frentes, la conservò, sin permitir que de ella lo despo-  
jassen. *Exserunt eum chlamyde, & induerunt eum ves-*  
*timentis eius.* Escrivieron el titulo de Rey en tres len-  
guas, ò idiomas los mas principales del mundo, He-  
breo, Griego, y Latino, que llevaron desde el Preto-  
rio del Juez al Calvario; mas es de advertir, que el  
Hebreo, y Griego escriben con formalidad contraria  
al Latino: este dirige los caracteres desde el lado dief-  
tro al siniestro; los otros dos desde el siniestro al dief-  
tro. Dezia el Latino: Jesus Nazareno, Rey de los Iu-  
dios: dezian el Hebreo, y Griego lo mismo; mas co-  
mo estavan encontrados, donde el Latino concluía la  
palabra *Rey*, daban principio los otros, diziendo *Je-*  
*sus.* Ay tal contrariedad de proclamacion en mi Co-  
rona! dize Jesu Christo: que el Latino, y Griego me  
la disputen, no me admira tanto, como la displicen-  
cia del Pueblo, y Nacion Hebrea: No me buscaron  
ellos? No me sollicitaron? No me recibieron con Can-  
ticos, Hymnos, musicas, y regozijos? *Ecce Rex tuus*  
*venit tibi.* S. Math. cap. 21. No confesaron, que en  
mi persona les entraba por sus puertas el Redemptor  
de sus fatalidades? Ya me aclamaban el Bendito de el  
Señor, ya que entraba en su Reyno en el nombre de  
Dios. Y fue entrada esta, que dilatados siglos avia  
profetizado David en el Psalmo 117. *O Domine, sal-*  
*vum me fac: ò Domine, bene prosperare.* Y explicòlo  
Genebrardo de la entrada de vn Rey en su nueva Mo-  
narquia, cantando á Dios el *Te Deum laudamus* por su  
nuevo Rey: *Alij putant esse verba Sacerdotum excipien-*  
*tium Regem:* por mandado del Altissimo, que con su  
admirable poder lo colocò en el Solio, para vencer à  
nuestros enemigos: *Benedictus, qui venit in nomine Do-*  
*mini, mandato, & potentia Dei ad tollendos hostes nostros.*  
Y no terminaron mi recibimiento, levantando Pen-  
don,



don, para que las Naciones supieffen, que soy su Rey, como Isaiás avia prevenido en su profecia cap. 11. *Levabit signum in nationes:* que rigorosamente assi se entiende el termino *Signum*, en vna de sus significaciones escriviò la Purpura de Hugo: *Istud secundum Glossam tripliciter exponitur secundum triplicem acceptionem huius nominis signum; aliquando pro vexillo. Nam huiusmodi Vexilla, quæ afferuntur in castris belligerantium, signa dicuntur quia signant.* Y aora quieren, que mis vanderas sean el blanco de la contradiccion: *Signum cui contradicetur?* E.a, dize el Señor, salgamos à campaña à defender la Corona; de la Purpura desnudarme; mas la corona, que vna vez he ceñido, he de defender con mi sangre, y vida con ella he de morir; extenderè el brazo de mi poder contra el que no me confessare verdadero Monarca, y me hiziere contradiccion, como dezia Pablo: *Expandi manus meas ad gentem non credentem, sed contradicentem mihi.* Caminaba Jesu Christo al Calvario, ceñida la Corona en las sienes; el Reyno, y Principado, que sobre los ombros, aun desde muy tiernos años, colocò con impõderables fatigas: *Parvulus datus est nobis, cuius Imperium super humerum eius.* Armòse, como valeroso Capitan, de Militares prevenciones, para depositarse en la Cruz, dize el Doctõr Angelico, cuyo es el profundo discurso, explicando à mi gloriosissimo Padre, y Señor San Pedro en el cap. 4. de su primera Epistola en aquellas palabras: *Christo igitur passo in carne vas eadem cogitatione armamini.* Aora el Angelico Maestro: *Nota quomodo Dominus armatus fuit in Cruce. Habuit enim in Capite galeam, non de auro, sed de spinis. Habuit loricaam, non de ære, sed carnem immaculatam. Habuit in manibus non lanceam, vel gladium, sed magnos clavos manibus affixos. Pro equo vero habuit ipsam Crucem.* Considerad con atencion, como se armò el Salvador en la

Cap. 2. in Luc.

Ep. ad Rom. 10.

C

cam.

S. Io. 11.

19.

Psalm.

56. 57.

58.

campana de la Cruz, para defender su Reynado: son las espinas el yelmo de su Cabeza; su inmaculada carne, cota fortissima; no se viò en sus manos otra espada, ó lança, que vnos clavos; y los mismos fueron espuelas doradas: allí quieren nuevamente disputarle el Reyno: *Noli scribere Rex Iudæorum, sed quia ipse dixit Rex sum Iudæorum*: no le dês titulo de Rey (dezian los Judios à Pilato) tan absolutamente; si le has de poner essa inscripcion con otra formalidad, y esta ha de ser, que èl lo dezia, no que lo es. No harè tal (dize el Presidente) lo que vna vez firmè, y decretè, ha de ser inviolable: *Quod scripsi scripsi*: y escriviò el Grande siempre Augultino, citado de la pluma Eminente de Hugo: *Istud, occulta vox quedam Dei, Pilato intus quodam clamoso silentio personavit*: Esta dignidad, y escritura fuya inspirò Dios à Pilato en lo interior del corazon, para que se transfiriesse del pecho à la pluma, porque muchos siglos antes estava profetizado este titulo en los Psalmos: *Quod multo ante in Psalmorum litteris prophetatum est*: cuya literal materia, es: *Ne corrumpas tituli inscriptionem*: no borres, ni revoques la inscripcion del titulo. Y aunque es verdad, que el Divino Redemptor fue Rey no solo de los Judios, si tambien de las gentes todas, solo se le diò en la Cruz el titulo de Monarca de los Judios, para confusion fuya: *Pilatus hoc fecit in confusionem Iudæorum*; pues estos con los Gentiles congregaron vn Concilio contra Christo N. Señor, auxiliados de los Reyes, y Principes de la tierra: *Astiterunt Reges terræ, & Principes convenerunt in unum adversus Dominum, & adversus Christum eius*.

A mayor, y mas notable politica descubro nuevamente el divino valor del Rey de Reyes, defendiendo en la campana su Corona. Apartò las Soberanas Sienes de la Cruz, y titulo, y la inclinò sobre el pecho.

cho (dize Procopio) porque alli estavan las Naciones todas del mundo: *Ideò avertit caput suum à Cruce; & inclinavit ad cor, quia in corde erant omnes nationes*; en ellas se hallaban los Gentiles, y Judios, causa por donde arrojó del corazon sangre, y agua: sangre, que pidió el Hebraísmo: *Sanguis eius super nos*; agua, con que se lavò la Gentilidad en Pilato, que era Gentil: *Accepta aqua lauit manus*. Pues dize Jesu Christo: el Reyno se me disputa? La Corona, que es herécia mia, se controvierte? Los Hebreos me la perturban? Después de llamado, recebido, celebrado, ya con plausibles demonstraciones, ya enarbolando Estandartes en los pueblos para mi aclamacion, conociendome, y publicandome Hijo de David, nacido en su Real Casa: *Hosanna filio David*; que es Casa vngida con el Olio Santo de Dios: *Inveni David servum meum, Oleo sancto meo unxi eum*. Con vn Olio (dize Genebrardo, y que en otra ocasion ponderè) como el que del Cielo baxó en Rhems, para vngir, y consagrar à los Reyes de Francia: *Oleo sancto meo unxi eum. Quali prodigio apud nos ampulla divinitus allata ad consecrandos Reges nostros Francicos, etiam hodie post mille octoginta septem annos suggerit Rhemis sanctum Chrisma*. Conozcame en campaña el Centurion, con otros muchos, por Hijo de Dios; confieffeme Rey el dicho Dimas; sepan las Naciones del mundo, que soy Rey, y que desde mi Cruz reyno gloriosamente: *Dominus regnavit à ligno*; y que he de poner el Vniverso à mis plantas: *Omnia traham ad me*. O Gran Dios! que incomprehensibles son tus Soberanas disposiciones! Concluyóse todo: *Consummatum est*, dize el Divino Redemptor; pero aun falta mas circunstancia (dize Arnolde) porque inclinò su Divina Cabeza à Maria Santissima: *Inclinavit Caput ex parte Matris*; registrò con atencion, y amor filial sus dulcissimos pechos: *Respi-*

*Psal. 88*

*cie-*

*pici'bat ubera Matris.* Si será por consuelo de sus penas, y fatigas? Bien pudiera ser; mas no me (dize Hugo) sino el que siendo allí Madre de Dolores, sin la circunstancia de este compasivo Misterio, no quiso Jesu Christo defender su Corona, y Reynado en la Cruz; pues la espada de dolores, que atravesò la purissima Alma de esta Señora, fue arma poderosissima contra los enemigos de su Hijo; y así siendo de las dos almas de Madre, y Hijo formada vna para las penas, ni sabemos (dize el citado) si se identificaron para el martyrio, ò se derritieron, como dos ceras, vna con otra: (que fue lo que de aquel Diuino Sacramento escriuiò San Cyrilo Alexandrino: *Siquis lique factæ ceræ aliam ceram infuderit, alteram cum altera, per totum commisceat necesse est.*) *Tuam ipsius animam pertransibit gladius, executandose aquella profunda Rethorica: Ut possessivum resolvatur in primitivum.*

Dará mayor comprobacion de esta verdad el Evangelio: en él nos propone el Coronista Sagrado San Juan à Maria Santissima firme, constante, y en pie, inmediata á la Cruz, y que tres piadosas mugeres le hazian compañia à la Celestial Señora: *Stabant iuxta Crucem Jesu Mater eius, & Soror Matris eius Maria Cleophae, & Maria Magdalene.* Mysteriosa fue sin duda la asistencia de estas Religiosas Matronas, y el hazer de ellas, y no de otras, commemoracion en San Juan, quando fueron muchas las que siguieron al Soberano Redemptor en la Via Sacra de su Pasion: *Erant autem ibi mulieres multæ à longe, quæ secutæ erant Jesum à Galilæa ministrantes ei;* mas estas no se hallaron tan inmediatas á la Cruz, que asistiessen à la Sacratissima Señora, como Magdalena, Maria Jacobi, y Maria la esposa del Zebedeo. El Mysterio es tan oculto, que pide se registre el Capitulo 8. de Ezequiel, donde manifestaba Dios al Profeta las abominables.

Math.  
27.

nables culpas, que setenta Ancianos de la Casa de Israel cometian, fue el Señor graduando en las classes de la malicia sus delitos, y despues de la idolatria, que executaron, dando adoracion à vn Idolo, que intitulan Dios del incienso, passaron à dar culto à varios animales, y exclamó su Magestad, que aun tenian aquellos setenta Varones mayores maldades: *Adhuc videbis abominationes maiores, quas isti faciunt.* Mayores, que idolatrar? Si, dize Dios: *Videbis maiores.* Qual será este gravissimo pecado? *Ecce ibi mulieres sedebant plangentes Adonidem:* estaban alli vnas mugeres llorando muy de espacio, y con afectos de sus corazones, la muerte de aquel desgraciado mancebo Adonis, hermoso, galan, amable, à quien en la flor de sus años marchitó el Norte de la parca. Esperad, Señor, qual es la culpa? No es el lamentar, y sentir la muerte de Adonis? Quien lo duda? Quien la llora? Las mugeres: *Mulieres plangentes:* luego las mugeres son las que cometen esse delito, pues como dezis, que los setenta Ancianos executan esse maldad? *Abominationes maiores, quas isti faciunt:* No me admirara en lo doctrinal el Texto para Superiores, y Padres de familia, pues de verlos Idolatras, y entregados à vicios los subditos, y los hijos, se desahogan estos al quebrantamiento de la ley Divina; y asì Superiores, y padres pagan lo que por su mal exemplo cometen hijos, y subditos. Mas en lo literal tiene el Texto summa dificultad, y solo la docta pluma del à Lapide con su grande ingenio la resuelve. Las mugeres lloran la muerte de Adonis; mas esos Ancianos cometen la culpa, porque esos son los setenta Juezes, que en Concilio intitulado de Sanhedrin, condenan oy à muerte á Christo nuestro Redemptor, y esos representa Dios en espiritu al Profeta: *Videntur hi septuaginta fuisse Senatores Concilij Sanhedrin, qui Senatas Christum ad mortem damnarunt.*  
Esse.

Esse Joben Adonis hermoso , y gallardo es Christo muerto en la flor de sus años, y estas mugeres, que le lloran, son Maria Santissima, Maria Magdalena , y Maria Cleophe, que oy en el Euangelio le lloran al pie de la Cruz. Oy gamos ya sus admirables palabras: *Christus est noster Adonis, noster Sol, nostrum gaudium, unde eius mortem mire luxerunt, Beata Virgo , Maria Magdalene, & Salome.* Y añade la Glossa, que los Gentiles instituyeron vna fiesta annual, à modo de Anniversario á este Adonis, la qual se celebraba con llantos de mugeres, representando su desgraciada muerte en estas exequias con femineas lagrimas: *Ei Anniversarium solemnitatem celebrant, in qua à mulieribus quasi mortuus plangitur.* Y añade el docto Alapide dos circunstancias admirables: la primera, que los Hebreos llamaban Dios de los dolores à este Adonis , y que esso significa su nombre: *Hebraice Adonis, idem est, quod Dominus, vel Deus doloris, qualis erat Adonis.* La segunda, que divinizada esta erudiccion, es la que en el Viernes Santo, octavo dia del de oy, se ve, y practica en la Catolica Iglesia llorando la muerte de nuestro Redemptor: *Eamque quotannis luget tota Ecclesia in Parasceve.* Pues si estas piadosas lloran al pie de la Cruz, en compañía de Maria Santissima, la muerte de Christo nuestro bien, ocasionando sus lagrimas los Juezes del Concilio, que en profecia manifestó Dios à Ezequiel, condenando al Salvador à muerte, y de aquel Concilio , y aquellos Juezes se originan sus dolores, y lagrimas, que mucho, que en los Dolores, y lagrimas de Maria al pie de la Cruz, sean fidelissimas asistentes, y hagan compañía à la Celestial Señora; y que celebren la Fiesta, y Anniversario de los Dolores , haziendo , que el Viernes de el Concilio , en que se decreta la muerte de Christo Señor nuestro en el Tribunal de Caiphàs , sea

con

con anticipacion el Viernes Santo del Calvario?

Mas particular de este dia, nos falta otra especial investigacion en el Evangelio. Las mismas piadosas nos darán quãto yo desseo al discurso. Asisten estas, y no otras à la celebracion de los Dolores de Maria SS. porque fueron las que atentas, y amantes buscaron al Salvador en el Sepulcro. Què inspiracion excitaria la piedad de las Marias para desvelarse tanto en las fervorosas diligencias de registrar el Sagrado Tumulo, donde su Maestro descansaba? El amor, nos dirà San Gregorio, viendo à Magdalena repetir sus afectos: *Amanti semel aspexisse non sufficit*: pues aunque es verdad, que à la primera vista no le descubre, instò con porfia amorosa. El docto Sylveira escribió, que las tres solamente eran las mas favorecidas, y como reconocidas, visitan el Sacro Panteon de el Señor: *Hæ tres solæ veniunt ad monumentum, ut potè maxime gratæ beneficijs acceptis à Jesu*. Magdalena reconoce el favor de averla redimido de la captividad del demonio; Maria Jacobi, por parienta, y madre de Jacobo el Menor, Simon, y Judas, à quienes el Señor constituyò Apostoles; y Maria Salomè, por la misma razon de consanguinidad, y ser sus hijos el Zebedeo Jacobo, y el Evangelista Juan, exaltados tambien à la Apostolica Dignidad.

Mas con venia de tanta pluma, asì del Grande Gregorio, como del docto Lusitano, discurro yo, que aviendose solemnizado la Fiesta de los Dolores de Maria Santissima al pie de la Cruz con las tres piadosas Matronas, debieron concurrir amantes, y devotas en el Sepulcro, porque alli triunfò gloriosamente del infierno, y sus enemigos Christo nuestro Redemptor; alli le canta la Iglesia la victoria: *Tu nobis victor Rex miserere*. Vivo, victorioso, y triunfante lo aclaman Cielos, y tierra, y alli colocò el Estandarte

tom. 5.  
9.5. n. 38.

in Sequen-  
tia.

te

te de sus Armas, y Celestial Exercito, **haciendo**, que fuese glorioso su Sepulcro, como dize **Isaias: Et erit Sepulchrum eius gloriosum.** Y esto, porque fue tan admirable, que aun desde muy tiernos dias, tendrá valor para entrar el brazo en las moradas de los aspides, y en la caverna de vn Regulo, que al mismo tiempo, dize el Diccionario Eclesiastico, es su significado vn Basilisco, y vn Rey tan pequeño, que es Regulo: **Et in cavernam Reguli manum suam mittet.** Y todo esto lo executará como raiz que es de Jesse, que haze frente, y rostro à las Naciones, y Pueblos del mundo: **In illa die radix Jesse qui stat in signum populorum.** Y escribió la elegancia de Hugo: **Jesse idest de stirpe David:** Y en esse mismo dia: **in illa die**, los Amonitas, hijos de Amon, daràn la obediencia, que avian negado, dize el Profeta: **In illa die filij Ammon obedientes erunt.** Y siendo esta profecia tan enfatica, y mysteriosa, hallándonos en ella victorias de vn Principe, que hasta entrar en la caverna de vn Rey pequeño, no fosiéga: **In cavernam Reguli manum suam mittet**; y que recobra la obediencia, denegada por tan dilatado tiempo, pronosticada en la rebeldia de los Amonitas, passè à buscar algun grave suceso de David, no muy sabido, ni relacionado; pero muy del caso en el cap. 12. del 2. de los Reyes. Tratò el valeroso Rey de conquistar la Ciudad de Rabbat, que posseían los Ammonitas: nombraban à esta grande poblacion la Ciudad de las Aguas: levantò Tropas en arbolò Estandartes, diò el cargo de Capitan General à Joab, quien valiente, y deseoso de servir à su Rey, marcha à las fronteras, aloja los Tercios; y siendo ya tiempo, pone el sitio: y reconociendo que el Cielo estava propicio à su Rey, le imbiò mensageros, diziendole: Yo he sitiado esta Ciudad, Corte de los Amonitas; y segun reconozco de tus Armas, y Soldados, no ay duda, que la rindamos;

mos;



mos; mas no obstante, congregará vuestra Magestad las Tropas que tiene à su vista, y dexando su retiro, y quietud de su Real Palacio, vendrà al Exercito, y personalmente pondrà el sitio, y en su presencia se daràn los assaltos, y harèmos la entrada: porque no es razon, que la gloria de tan heroyca empresa se atribuya á otro nombre, que a la Real Persona: *Misitque Joab nuntios ad David dicens dimicavi adversum Rabbath, & capienda est vrbs aquarum. Nunc igitur congrega reliquam partem populi, & obside Civitatem, & cape eam, ne cum à me vastata fuerit Vrbs nomini meo adscribatur victoria.* Congregò, pues, David sus Tropas, siguele la Corte de Jerusalen, dexa su Palacio, pone se en campaña, assalta la Ciudad, entra triunfador por sus puertas, y la primera funcion es quitarle de las sienes á vn Rey, que se nombraba Melchon en el Paralipomenon, que es el contexto. i. cap. 20. (que aviã levantado) la Corona, y trasla darla David à las fuyas, como a verdadero, y natural dueño: *Cumque dimicasset, cepit eam; & tulit diadema Regis eorum de capite eius, & impositum est super caput David.* Sujetò David aquel rebelde pueblo, despojò al Rey de la tiranica possession, en que le avian colocado; oprimiò a los habitantes, de forma, que sintieron el yugo, ya con el castigo, ya sitiandolos en sus propios domicilios, ya con vna especial, y gravola subordinacion: *Populum quoque eius ferravit; & circum egit super eos ferrata Carpentia.* Y aviendo executado David los mismos castigos con las demás Ciudades de los Amonitas, se restituyò á su Palacio, y Corte de Jerusalen: *Sic fecit universis Civitatibus filiorum Ammon, & reversus est David, & omnis Exercitus in Ferusalem.* Antes que singularizemos las notables circunstancias del Texto, que por la brevedad del tiempo, que se me ha concedido, no ferà como yo quiero, pues no le ay para ver

D

de

I. Reg.  
cap. 17.

de espacio à los Expositores, me admira, que el Capitan General Joab publique, que las Armas que gobierna de David, tengan en tal estado à la Ciudad de Rabbath, llamada de las Aguas, que sin duda la avrá de rendir: *Dimicavi adversum Rabbath, & capienda est Vrbs Aquarum.* Pues siendo esto así, para qué quiere que el Rey se retire de su Palacio, y Corte, y salga à la Campaña? *Congrega reliquam partem populi, & obside Civitatem.* Porque no es razon que quando yo la asalte la Ciudad, y la rinda, se dè la gloria de esta victoria à mi nombre: *Ne cum à me vastata fuerit, nomini meo adscribatur victoria.* Luego quiere Joab, que se le adjudique la gloria de este triunfo al nombre de David? No ay duda. Y qual será? Ya nos lo dirà aquel suceso tan sabido, como repetido. Hizo frente vn Barbaro Filisteo à Jerusalem: Goliath, aquel horroso monstruo de la naturaleza; temió Saul, Monarca entonces de Israel, cobardes se retiran, y recluyen los vezinos; cierran las puertas de la Ciudad, y pregonòse por Real Mandato, que sería premiado con especiales privilegios, y con la mano de esposo de la Infanta, qualquiera que venciese à tan poderoso enemigo: Oyólo David, joben hermoso, blanco, rubio, agraciado, su edad tan corta, que con poca diferencia, se computaba en los años 22. *Adolescens rufus, & pulcher aspectu;* y abandonando las Armas de Saul, valiendose de las de su exercicio Pastoral, baculo, y honda, se traslada al Valle del Terebinto, y de vn arroyo elige cinco piedras limpias, y transparentes; trasladolas al çurroncillo, donde guardaba el pan, que le era municion para su alimento; escriviò en ellas, como quieren muchos, los nombres de los cinco Patriarchas, Abraham, Isaac, Jacob, Moyfes, y Aaron: presentòse à la batalla, despreciandole Goliath, por hermoso, y de cortos años. Mas si viendo

el

el Philisteo à David, vestido de Pastor , no le tiene por Soldado, què irrision no hiziera de hallar à cada passo la Mencia tan dorada, y plateada, como brillante, haziendo guerra mas cruel con la excessiva profanidad, que con las Armas? En fin, le dize David: Tu vienes à mi, con fiado en las poderosas hostilidades, que te prometen essa lança, y essa espada; mas yo he de acometerte en el nombre del Señor Dios de los Exercitos; y blandiendo el texido cañamo, començò à disparar las piedras : tres arrojò, como dize Hugo, dando con el sobervio edificio de carne en tierra con la tercera, que quedò fixa, y estampada en su frente, y era en la que estava esculpido el nombre de Jacob: *Revera David tres lapides iecit, quibus percussit Goliath, sed uno postravit, & de illo dicitur hic.* Y assi debiò ser, escriviò la Glossa, citado del mismo, porque concordaba con los tres testimonios, que de la Sagrada Escritura dixo Christo Señor nuestro en el desierto, para vencer al Demonio en sus tentaciones: *David Goliath tribus lapidibus de torrente postravit, & Christus Diabolum tribus testimonijs Scripturarum.* Y buelve à parecer aqui Jacob, quien, como diximos , tiene el Reyno, y Casa de Dolores. Veamos ya à su descendiente David en el Valle de Terebinto : que en este arbol se descubre por alegoria la Cruz, dixo Hugo: *Terebinthus Crux Christi:* El Valle donde se presenta esse belicoso guerrero, y donde està el arbol, es la memoria de la Passion del Señor: *Vnde Israel congregatur in Valle Terebinthi, quia humiliantur, cum passionis Dominicæ recordantur.* Mas: este arbol vierte vn licor de vna mirra, ò resina preciosissima en forma de lagrimas: *Terebinthus est arbor de qua lachryma præciosissima manat.* Y lagrimas en el Arbol de la Cruz no hallo otras, que las de Christo Señor nuestro con S. Pablo: *Cum clamore valido, & lachrymis exauditus est pro sua*

reverentia: y las de Maria Santissima con la Iglesia: *Iuxta Crucem lachrymosa*. Bien descubro anuncios de vna victoria feliz á David: porque los Philisteos dirigieron su Exercito, Capitanado de Goliath, y lo situaron entre las dos Ciudades, Sochoth, y Azecha, vna, y otra del Tribu de Judà. Mas: en la segunda venció Jofue á cinco Reyes: *Azecha Civitas est Chananeorum in tribu Juda ad quam usque persecutus est Jofue quinque Reges*. Y no puedo omitir, para gloria de mi amada Nacion, y Patria Española, y exaltacion obsequiosa, y Soberana de nuestro Catolico Monarca, y Señor Don Phelipe V. vna erudiccion, que me ofrece el Texto, pues por no vulgar, y summamente escondida, podrá no incurrir en juicio de digression. En la platica que David hizo à Goliath, le dixo, que salia á la batalla con èl, confiado en el nombre del Señor de los Exercitos, Dios de las Tropas, y Esquadrones de Israel: *Ego autem venio ad te in nomine Domini Exercituum, Dei regnum Israel*. En la formalidad de estas palabras, con que David dize, que se presenta à la batalla (palabras, que en otra ocasion no expresó con esta significacion) hallo representada la Monarquia de España, cuyo nombre es el mismo, que *Nombre del Señor de los Exercitos*; y así el Padre Puen-  
*vsq. ad* te en el libro *Conveniencia de las dos Monarquias*, citado del Illmo. Calderon en el fuyo de las Excelencias  
 31. de Santiago, comenta aquel Texto de Isaias cap. 18.  
*Excel. de San-* *Ite Angeli veloces ad locum nominis Domini Exercituum;*  
*tiag. lib.* que vnos entienden de la predicacion de los Profetas,  
 4.n.17. y otros de los Apostoles; mas con especialidad repararon los citados, que no dixo Isaias: *Id al lugar del Señor de los Exercitos*, si, *al lugar del Nombre del Señor de los Exercitos*, que fue dezir (explican los citados) que el Reyno à donde avian de ir, tiene en su proprio nombre el Nombre de Dios; no qualquiera, sino aquel

aquel que ~~le~~ significa Señor de los Exercitos, y este es *España*. En latin *Hispania*, compuesto de *Is* articulo Griego, ~~arr~~rompido, que se suele poner, para significar excelencia; y de *Pania*, segun Autores antiguos, deducido del nombre *Pan*, que en el mismo idioma Griego significa todas las cosas: Nombre antiquissimo de Dios Verdadero, que despues profanò la ciega Gentilidad, aplicandolo à sus falsos Simulacros; Nombre que significa á Dios en quanto hazedor de todas las criaturas, que en la Escritura se llaman Exercitos, como sabe el docto, y dicho Autor prueba en dicho libro: de donde infiero la adecuada ponderacion, de que Isaías no se satisfizo con dezir, que España tiene en su nombre el Nombre del Señor; y añadió, de los *Exercitos*.

Con este Nombre sale David à la Campaña, despues, que todas sus atenciones son Dolores de la Passion del Señor, despues de esculpir en la piedra, con que postrò à Goliath el nombre de Jacob, fundador de la casa de los Dólores; despues de aver colocado las piedras en el sitio donde tenia custodia el pan que le alimentaba; y todos estos aparatos eran prevenciones para defender la Corona de Israel: pues venga David (dize Joab) al Campo, sitie la Ciudad de Rabbath, que es la Ciudad de las aguas, Ciudad de los Amonitas. Veamos ya en particular, què Ciudad, y Reyno era. Esta Ciudad tocò en fuerte al Tribu de Dan: suya era; pero sujeta al Leon, que era la divisa, y blason en el escudo de las Armas de Judà; mas revelòse contra Judà su legitimo dueño, entregandose à los Amonitas, los quales levantaron por Rey à Melchon; y era tan achacoso del accidente de rebeliones este Tribu de Dan, que despues con los otros nueve Tribus se apartó de la obediencia de Roboan, Rey de todos doze Tribus, y eligieron entonces por primero

Cap. 28  
29.

niero Monarca fuyo à Geroboam, el qual no avia nacido de sangre Real, si, era vn Grande de aquel Reyno, y este con los diez Tribus revelados colocò su Corte en Samaria : la Cabeza de aquel revelado Reyno, y principalissima Ciudad era Sichem, ò Sichein, donde tenia Geroboam su Palacio, y assi fue Metropoli suya, como escriviò Adricomio; y segun Josefo, citado del doctissimo à Lapide, dize, que en tiempo de Alexandro Magno, nuevamente la hizieron Corte de Samaria, y que se llamaba Napoles: *Tempore Alexandri Magni, rursus Sichem facta est Caput Samariae dicta que Neapolis;* y siendo tan singular esta noticia, la reservo al discurso del entendido, para que en ella comprehenda lo que la experiencia de estos tiempos nos dize : y tambien se nombrò Ciudad Augusta, y no menos Sebaste, de fuerte, que revelada esta Provincia, y apartada de la obediencia del Leon Rey de Judà, levantando por primero Rey à Geroboam, y haziendo Corte en Sichein, se nos expresa claramente en el cap. 12. del 3. de los Reyes, que al principio de esta separacion, ni el Tribu de Benjamin parece que permaneciò en lealtad, porque dize el Texto, que solo siguiò à la Casa, y Reyno de David el Tribu de Judà: *Ne secutus est quisquam domum David præter Tribum Judà solum:* aunque permaneciò por muy corto tiempo en su rebeldia Benjamin, pues inmediatamente, dize la Letra, que lo recuperò el Rey: *Congregavit Roboam Benjamin.* De aqui naciò la confusion, con que para inteligencia de la Escritura, se hallan los Escriturarios, pues tienen los Tribus varios nombres, originados de la division que hizieron los diez de los dos de Judà, y Benjamin, porque estos dos son conocidos por Reyno de *Judea*, ò de *Judà*, atendiendo al Tribu principal de *Judà*, de donde era su Rey. llamabase tambien *Benjamin*, tierra de *Ca-*  
*naam,*

lib. 11.  
Anti-  
quit.

à Lapi-  
de sup.  
cap. 4.  
Ioann.

naam, y Palestina, Casa de David, segun San Lucas cap. 2. y Casa de Jacob. Los diez Tribus eran conocidos por *Israael, Sapharia, Id: srrael, domus Joseph, Bethel*, porque tenian alli el Altar de su Sacrificio; y *Ephraim*, porque su levantado Rey Geroboam era de este Tribu: en ellos estaban las cinco Ciudades de Refugio, donde gozaban inmunidad los delinquentes; y estas cinco Ciudades, que tenian los Revelados Tribus, dize mi Glorioso Tutelar S. Antonio de Padua, son las cinco Llagas de el Cuerpo de Christo nuestro Redemptor: *Quinque Civitates sunt quinque Valnera in Corpore Christi*: estas cinco heridas del Señor eran en ellos la divisa, tymbre, y blason que los señalaba Restituyendonos, pues, desde estas noticias especiales à nuestro principal texto, conquistò David la Ciudad de las aguas Rabbath, nombrada así por las copiosas que corrian de vn caudaloso rio, que dividia los dos Reynos; entre los Ammonitas vivian los Danitas, que eran del Tribu de Dan; y estos (dize el docto Autor del libro de *Ornatu, et vestibus Aaronis*) militaban debaxo de los Estandartes de vna Aguila Real: *Danite Aquilam preferabant, & gestabant*: este Reyno, y el de Judà (escriviò el Maximo de los Doctores) estaban confiando vno con otro: *Iste duæ Tribus iunctæ erant*; y como eran tan vezinos, los vnos servian de refugio à los otros, passando de vn Reyno à otro, quando cometian algun delito; porque esso quiere dezir *Ciudad de Refugio*, y para esse fin se destinaron. Eran los Ammonitas, (dixo Hugo) Cismaticos: *Ammonite Schismatici*. Consultèmos al Angelico Doctor, preguntando què es ser Cismaticos? y nos dirà, que prorrumpir vnos en vn dictamen, y otros, en otro; y de aqui resulta denegar la obediencia al Superior, ò Principe, à quien se le debe; alli, pues, levantaron por su Rey à Melchon; y despues en el cap. 20, del 1. del Paralipome non descubro, que lo erigieron por Idolo, à quien adoraban. Primero lo aclamaron Rey, y despues lo idolatrarón:

que.

que en esto se terminan inobediencias, y deslealtades; pues comiençan por diffenciones de mal contentos, y al mismo à quien se rinden adoran (aunque violentos) como Deydad. Entra David en la Corte del levantado Rey con la espada en la mano, y la primera diligencia fue del pojar à su Rey de la Corona, y trasladarla à su cabeza; *Tulit diadema Regis eorum de capite eius, & impositum est super caput David.* Impufoles leyes, sujetò su sobervia, y dandole todos los Rebeldes la obediencia, bolviò à Jerusalem, al descanso de su Corte, y Palacio. Afsi: que la empreffa de la Ciudad de Rabbath, no era menos que dominar, y sujetar Rebeldes, y recobrar vna Corona perdida; pues venga el Rey à Campaña (dize Joab) que si mi Rey tiene ya experiencia de que ha sido feliz, consiguiendo victorias con la memoria de vnos Dolores tan mysteriosos, como la Passion, y Cruz, y vnas lagrimas preciosas, que en sombra Profetica anunciaban los Dolores de vna Virgen Madre, las lagrimas de su corazon affligido, y la Cruz del Terebinto, en que su Hijo padece, y muere, sabrà el mundo, que para recobrar Coronas, y perdidos Reynos, y para restituir à la obediencia denegada à vn Rebelde, no ay Patrocinio como el Mysterio Doloroso de las afflicciones de Maria Santissima, y la memoria compasiva de la muerte del Rey de Reyes. Yo (dize) Joab) bien puedo rendir la Corte, y Metropoli de los Amonitas, vnidos con los Estandartes, y Aguilas de los Danitas; mas en tan soberano empeño venga mi Rey à Campaña, que importa mucho ver su Real Persona en la conquista.

Despues que el Evangelista Juan viò aquel mysterioso Libro, sellado con siete sellos; y aquel admirable Cordero, tan lleno de dolores, y heridas, que andaba en pie como muerto; ò parecia muerto, quando vivia: admiròse el Benjamin Discipulo; y mucho mas, quando el Cordero en el Capitulo siguiente lo viò abrir el primero fello, y dando voces vno de los quatro Animales, pidiendole la

sup

aten-



39

atencion, descubrió vn generoso Cavallero, montado en vn cavallo blanco: *Et vidi quod aperuisset agnus unum de septem similibus, & audiui unum de quatuor animalibus dicens, veni, & vide.* Aplicóse el Evangelista, vió vna pia ve- loz, y vn Principe en ella colocado con vn arco en la mano armado para salir à Campaña: *Et ecce equus albus, & qui sedebat super illum habebat arcum.* Coronaronlo en aquel magestuoso Trono, y puesta la Corona en sus sienes, salió vencedor al Campo, para vencer: *Et data est ei Corona, & exiit vincens, ut vinceret.* Y omitiendo, por escusar la prolixidad, y molestia, varias intereligencias, este Cavallero coronado me dicen muchas plumas, es vn Principe; mas lo que yo reparo es, que se le dió primero la Corona, y salió vencedor, para vencer: lo mismo fue montar, y partir à la guerra, que darlo por victorioso; mas pregunto yo: luego si salió venciendo, para vencer, se infiere, que tuvo dos batallas; vna, de que ya avia aclamado le vencedor. *Exiit, vincens,* y otra, de que se tenia por indubitable el Triunfo? *Vt vinceret:* No ay duda. Y qual fue la primera? dizelo Hugo: *Exiit vincens, ut vinceret per hoc duriorum cordium rebelliones:* Mira, coronaron a esse Principe con la Corona, que de justicia se le debia; mas a via ocultas affectaçãs, y disposiciones de corazones, con fingidas demonstraciones de obsequio, y vasallage: vencio estas, y las interiores malicias, y aviédo dominado, y vencido à los Enemigos ocultos, se dió por vencedor de los manifestos, que à cara descubierta tenia en la Campaña: *Exiit vincens, ut vinceret.* Mas quisiera yo saber de què causa nace la gloria deste coronado Principe. Vamos à buscar lo singular: este fello, que abierto manifestò à esta Real persona, y con otros siete señalaban al Libro, eran siete Mysterios Dolorosos de Maria Santissima, Libro, que es el mismo de Ezechiel, cuya materia era de Hymnos, y Canticos de dolores, y penas: *Carmen, lamentationes, & va.* Este Libro era tambien Christo nuestro Redemptor, y lo abrió en la Cruz la cruel-

34  
dad, despedazandolo con tormentos: *Hic liber fuit apertus, & extensus in Cruce*; y dezir el Evangelista, que estava escrito en lo interior, y exterior: *Vidi librum scriptum intus, & foris*, es dar à entender, que siendo esse Libro Christo, y Maria Santissima, al Libro de Maria en la Pasion de su Hijo rasgaron los tormentos lo interior del corazon; porque era Martir de amor; y al Libro de Christo, lo exterior de su humanidad Sacrosanta: *Scriptus erat intus, & foris, intus quidem per amorem, & dolorem: foris autem per vulnera*, escriviò el docto Viegas. Mas: estava escrito por lo interior, y exterior, por dos testamentos celebrados, vno abierto, y otro cerrado: *Scriptus est intus, & foris propter duplex testamentum, quorum testamentorum, vetus foris scriptum fuit, novum intus, per mysterium latuit*, dixo el citado; de fuerte, que huvo vno cerrado, que como codicillo revocò al otro, llamando con nuevas clausulas otro heredero, y successor: pues como el docto sabe, siendo este libro la Sagrada Escritura, esta se llama Testamento viejo, y nuevo; y si el testamento para que sea valido (como dize el Apostol de las gentes) ha de intervenir la muerte del testador; y por la misma razon es testamento aquel Divino Sacramento, como el mismo Señor lo intitulò: *Calix novi, & aeterni testamenti*: pues alli muere en la representacion amorosamente. Tambien es Testamento la Escritura Sagrada, pues significa el concierto de paz, y treguas, celebrado entre muchos; mas en el antiguo intervino la muerte de Christo Señor nuestro en varias formas, y figuras, como explicò el Angelico Doctor: *Cum Isaac immolatur, Agnus Paschae deputatur, &c.* Empero vna, y otra ley tienen el nombre de testamento, por ser semejantes à el, pues por sus clausulas, se instituyen herederos, y se les comunica la herencia del testador, como se vè en el cap. 19. del Exodo: *Si audieris vocem meam, & custodieritis pactum meum, eritis mihi in peculium de cunctis. Mea est enim*

*omnis terra, & vos eritis mihi in Regnum Sacerdotale.*  
 De fuerte que con la proteccion de los Dolores de  
 Maria Santissima, con el Libro de sus penas, se afian-  
 çò al Cordero para romper vn testamento antiguo, y  
 otorgar otro nuevo, señalando por el segundo al ver-  
 dadero heredero de aquellas Coronas, que le corona-  
 ban como vnico Señor: essas son las dos Escrituras,  
 vna exterior, y otra interior; vna cerrada, y otra ma-  
 nifiesta: *Et vidi quod aperuisset agnus vnum de septem*  
*sigillis:* y esso tambien: *Scriptus intus, & foris, propter*  
*duplex testamentum, &c.* Mas: estava el Cordero tan en-  
 fermo, y lastimado, que aun viviendo parecia muer-  
 to: en pie lo veían; mas tan maltratado de accidentes,  
 que ò vivia de milagro, ó era vn muerto, al menos en  
 la apariencia. Y siendo la Casa Austriaca tan conoci-  
 da por el Cordero, como se sabe, no es improporcion  
 conocer en este tan herido de penas, y tan molestado  
 de dolores, y enfermedades, à nuestro querido Car-  
 los Segundo, Principe de nuestros corazones, que  
 reyna en el Emisferio de immortalidad con la Diade-  
 ma de gloriosos esmaltes. No murió Carlos, Fieles;  
 trasladòse, si, la luz suya à nuestro amado, y celebra-  
 disimo Felipe. Luz, y antorcha, dize el Evangelista  
 Juan, que era el Cordero en la Celestial Jerusalem,  
 Corte del Cielo: *Lucerna eius est agnus.* Luz amada es  
 la significacion del nombre Carlos: *Carolus Chara lux:*  
 y siendo el de Felipe, Labios de lampara, como escri-  
 viò el Angelico Thomàs: *Philippus os lampadis,* la luz  
 de Carlos se trasladó à la lampara refulgente de Fe-  
 lipe, para que alumbrasse á estos Reynos, y la Mo-  
 narquia Española, no se quedasse expuesta à obscu-  
 ras sombras de fatal desgracia. Pues conmigo al Tex-  
 to: abrió el Libro: *Exiuit vincens, vt vinceret:* luego  
 que se celebraron los Dolores de Maria Santissima en  
 el mysterioso libro de sus penas, y amarguras de la

Passion de su Hijo, viendole despedazado, y rasgado en la Cruz: *Hic liber fuit apertus, & extensus in Cruce.* Abrió el Cordero el testamento cerrado, y evocando sus claufulas, otorgò otro nuevo, señalando successor legitimo, y verdadero de aquel Reyno. Diòsele la Corona: *Data est ei Corona:* y reconociendo, que avia algunas displicencias, y maquinias, salió vencedor, venciendolas, y descubriendolas: *Exiuit vincens, ut vinceret per hoc duriorum cordium rebelliones.* Y despues salió à Campaña contra los Exercitos Enemigos, que à rostro descubierto se le ponian en Campaña: *Vt vinceret:* por esso se le dieron las Armas de vn Arco, porque este no hiere al Enemigo oculto, sino al descubierto, y que se dexa ver en las fronteras: *Ex hoc arcu emittuntur sagittæ, quæ quosdam vulnerant ad mortem.* Para que sepa el mundo, que si nuestro Grande Felipe tiene el Patrocinio de los Dolores de Maria Santissima, despues de aver vencido ocultos assaltos, ó de la malicia, ó de la invidia; vencerà contrarias maquinias de las Campañas, y se afiançará en la nueva herencia, que por el nuevo, y vltimo testamento del Cordero goza; y assi despues de ceñida la Corona en sus sienas, sale vencedor de los Enemigos disfrazados, para vencer milagrosamente à los descubiertos.

Y dixé bien en dezir milagrosamēte, pues todos son portentos, quantos experimentamos de la Divina Providencia, para conservarnos à nuestro Monarca Augustissimo, que nos diò, para remedio, lustre, y exaltacion de la Fè, de la Catolica Iglesia, y de nuestro Reyno; sin que pueda resultar la menor duda, ni aver la mas leve esperança de otro Señor, y Dueño: esso dicen las maravillas tan continuadas, esso los prodigios tan experimentados. Hallabase el Baptista entre horrosas prisiones de vna Carcel, y oyendo desde sus cade-  
nas

nas las obras magnificas de Christo Señor nuestro, le imbiò dos Discipulos, para que le preguntassen: *Tu es qui venturus es, an alium expectamus?* Señor, eres tu el que ha de venir, ò esperamos à otro? El Chrysostomo: *Tu es venturus in nostram salutem?* Eres el que ha de venir para nuestro remedio? Y dixo Hugo: *Mittens duos de Discipulis, intellectum, & affectum.* De los dos Discipulos el vno era el entendimiento, y el otro la voluntad, como diziendo: ni nuestro entendimiento discurre que pueda aver otro, que nos remedie, ni nuestra voluntad se inclina à otro que à vos. Y que responde Christo Señor nuestro? *Euntes renuntiate Ioanni, que audistis, & vidistis: cæci vident, claudi ambulant, leprosi mundantur, surdi audiunt, pauperes Evangelizantur.* Bolved, y dezidle à Juan lo que aveis oído, y visto en esta Corte de Jerusalen. Los ciegos veen, los valdados andan, los leprosos se hallan limpios, los sordos oyen, y los pobres dizen Evangelios, y son bien oídos: que no es el menor prodigio. Y fue la respuesta de Christo Señor nuestro (construyendola bien la inteligencia) Vosotros desseais saber, si yo soy el Mesias prometido, el desseado, el que ha de venir para vuestro remedio à reynar en vuestro Reyno; y yo respondo con milagros, y maravillas, porque ya los que estavan ciegos, veen; los que se lamentaban lisiados, se hallan desembarazados; los que padecian vna lepra contagiosa, están sanos; los sordos oyen las voces de la razon, y justicia; y los pobres cantan el Evangelio, y lo predicán, diziendo, que soy yo el que Dios destinò para salud del pueblo: *Pauperes Evangelizantur, idest Evangelizant,* escriviò Hugo: porque quando el Cielo se declara con tan admirables señales, testificando, que el Reyno de Israel es mio, y que yo he venido para su salud, y remedio, no tengo otra respuesta que remitir à Juan, y à vosotros, que

Math.  
II.

que los prodigios del Altissimo.

O Soberana Señora! no podrá la malicia de vn Concilio, ni la perfidia del Hebraismo persuadir a los mortales, que vuestro Hijo no es el Verdadero Monarca de Cielos, y tierra, y que es el Autor, y remedio de las criaturas todas. Templad, Señora, los Dolores, y penas, que al pie de la Cruz padeceis, originadas de el Concilio de oy: pues aun quando le decretan la muerte, lo confiesan milagroso, y remediador de sus infelicidades: *Hic homo multa signa facit* Recoged, Divina Aurora, las lagrimas, que lo insensible, y lo racional en portentosas maravillas, darán autentico testimonio de que es vuestro Hijo su verdadero Rey, y Señor: el Cielo, el mar, la tierra, el Sol, las piedras, los edificios, y el mismo infierno: *Omnia quippe elementa Auctorem suum venisse testata sunt.* Y siendo esto así, ay corazones obstinados, que niegan el que ha venido vn Dios, que es su Autor, Rey, y Principe, y mas duros que las piedras, se están inflexibles: *Et tamen hunc, quem Dominum insensibilia elementa senserunt, adhuc infidelium Judaeorum corda, Deum esse minime cognoscunt, & duriora saxis scindi ad paenitendum nolunt.* Prosiguió el Santo, y no lotros concluimos la primera circunstancia de la gravedad de los Dolores de Maria Santissima, que patrocina al derecho, y justicia de nuestro Inviecto Monarca Felipe V. por quien se declara el Cielo con tantos milagrosos prodigios, siendo ellos el mas irrefragable testimonio de esta verdad contra la impiedad de la obstinacion.

Lo segundo, y ultimo que expresa la gravedad de dolores de Maria Santissima: excedieron estos a los de su Hijo, por la grande diferencia del sitio, donde vno, y otro padecia; porque Christo padecia en la Cruz, que entonces era suplicio afrentoso, destinado no solo para la pena, si tambien para la ignominia, y ultrage: Maria Santissima

S. Greg  
Pap. ho  
m l. 10.  
in Euāg

padecia en su Hijo, centro, y origen de delicias, y consuelo; y es mas atroz tormento padecer en el lugar , que por su naturaleza para el alivio, que en el que la naturaleza , o la malicia formò la pena; y assi fue gravissima question (dixo vn docto Minimo ) entre los Philosophos, de qual era mayor martyrio , si el padecer donde se debe penar, o penar , donde se debe gozar el consuelo : *Non parva inter Philosophos excitatur difficultas , quænam sit vehementior causa doloris an illū perpeti in loco tormenti, an in loco ad requis destinato:* Y assi pregunta: *Vbi patiebatur Christus?* Donde padecia Christo? *In Cruce infame ligno martyrio, & opprobriis deputato:* En vna Cruz, que entonces era madero de infamias, destinado para tormentos, y afrentas: y Maria Santissima donde padece? *Vbi Maria?* Ya lo diz: *In filio loco deliciarum, & totius consolationis.* La gran Señora padeciò en su proprio Hijo , que era el centro de las delicias, y regalos: y assi infiriò esta valiente , y formal consecuencia: *Atrocior igitur fuit pœna; magis filij mortem dolebat quam ipse Filius, nam ille in diro patibulo torquebatur hæc in ipso deliciarum compendio, in ipsa delectationum origine.* Luego fue el dolor de Maria Santissima mas atroz; mas sintiò la muerte de su Hijo, que el mismo Hijo; porque el Hijo padecia en el lugar destinado para los tormentos, que era la Cruz; y Maria Santissima en su proprio Hijo, que era el compendio de las delicias, y el origen de los alivios, y consuelos.

Pecaron nuestros primeros Padres inobedientes al precepto Divino, y residenciandolos la rectissima Justicia, los expeliò del Paraíso, y colocò por Centinela vn Cherubin, que con vna espada de fuego les impidiese la entrada. Al hombre sentenciò, à que con el sudor de su rostro ganasse el pan de que se avia de alimentar, y à la muger, à que con imponderables dolores diese à luz sus hijos. Y à mi me parece, que executandose estas penas en nuestros primeros padres estando fuera del Paraíso , no tienen aque-

aquella arreglacion, que si las pagassen estando en él; porque segun las leyes, debe pagar el delinquente, y executarse el suplicio en el mismo sitio, y lugar donde cometiò la culpa: paguen, pues, Adan, y Eva dentro del Paraíso, pues en él delinquieron. Mas (ò piadosas entrañas de Dios!) Castigaba con misericordia à los dos confortes: El Paraíso es lugar de deleytes, y recreos: *Paradisus voluptatis*. El Campo era sitio de dolores, y penas, pues producía espinas: y como padecer en el lugar de las delicias es mayor tormento, y mas cruel castigo, que en el sitio destinado para dolores, y trabajos, y Dios, aun castigandolos, usaba de misericordia, no quiso que padeciesen en el lugar que criò para gozar delicias, si, en el parage determinado para padecer penas. Este fue el exceso grande de los Dolores de esta Soberana Señora; y este el que determinò el Cielo à la constancia de nuestro Catolico Monarca, quando le atendemos tan cercado de imponderables fatigas, resistiendo, y oponiendose à tantos pertinaces enemigos de su Corona, padeciendo, quando debia gozar: pues siendo así, que es España el centro de las delicias del mundo, por su fertilidad, y riqueza: motivo por donde la Antigüedad la cifrò en elegantes enigmas, ya de vna hermosa muger, que en su diestra mano tenia vnas espigas de trigo, y en la siniestra vn pez, manifestando, que los mares, y la tierra le tributaban su fertilidad; ya en vna Nave, y vna Estrella, como en vna Torre, fabricada en las orillas de las aguas, insignias que pusieron los pobladores de estos Reynos, para que sean mas apreciadas de sus vassallos las fatigas de nuestro Augustissimo Felipe, pues tanto padece por nuestra conseruacion, padeciendo en el lugar, y Reyno, donde debia gozar, no pudiendo reducir à numero los quebrantos, sin que en el retiro de su Patria, y Real domicilio aya podido conseguir el mas breve descanso.

Qual serà la causa de que para consuelo, y fortaleza re-  
mita



mita el Eterno Padre vn Angel à la Magestad de Christo, que en sus agonias le consuele, y fortifique, y no à Maria Santissima? No es poco grave la dificultad, y para tocarla con todo rigor, assi Escolastico, como Philosophico: sabed (dize San Bernardino de Sena) *tom 3. serm. 2. art. 2. cap. 4.* que Maria Santissima huviera muerto à manos de sus Dolores, si el Espiritu Santo no la huviera fortalecido: *Mortua fuisset B. Virgo, si Spiritus Sanctus eam non confortasset.* Veamos ya la grande diferencia de padecer entre el Hijo, y la Madre: para que nuestro bien padeciessè, fue necessario que la Divinidad suspendiessè el concurso; porque como era Dios, era dotado de impassibilidad: que Dios no puede padecer: y assi quedò totalmente passible, para padecer los tormentos; y assi se entiende por los Padres, y Expositores, aquel dezir Christo Señor nuestro, que su Padre Eterno le avia desamparado; esto es, que los socorros, y privilegios de Divino, tan debidos por Hijo suyo, se los avia quitado, para padecer. Pues mirad agora; aquel auxilio de que Christo careció para padecer, se le diò à Maria Santissima, para que padeciessè: Christo padeciò, por destituido de auxilios Divinos; Maria Santissima, para que padezca tiene especiales auxilios del Espiritu Santo: pues veis à porquè ay Angel que pueda confortar, y confortar à Christo en sus penas; y no puede aver Angel, que confortar à Maria Santissima; porque sus penas son tan excessivas, que excede fuerças, virtud, consuelo, y fortaleza de todos los Angeles: *Ast Mariæ Cruciatibus adeo humanas, & Angelicas vires excedebant, ut non sufficere humanum, neque Angelicum adiutorium, & nisi Dei speciali auxilio muriretur absque dubium vitam amitteret.*

Y assi reparad el vltimo Dolor de Maria Santissima. Exclamó Iesu Christo à su Eterno Padre, dizien-

do: *Pater, in manus tuas commendo Spiritum meum*: Padre, en tus manos encomiendo mi Espíritu, y esse Espíritu no era su Alma? Si. Pues como no dice: Padre, en tus manos encomiendo mi Alma? *Quia Spiritus (dize Cayetano) nomen est rei ita in corporee quod etiam independens est à corpore, & propterea non dicit tradidit Animam, quia non tradidit eam in statu anime, sed dicit tradidit Spiritum, quia tradidit eam in statu spiritus.* Y es el caso, que el Alma de Christo era Santissima, y estava atravessada con el cuchillo de sus Dolores; y fue, como si dixera Christo: Mi Alma es Maria, esta està en el cuchillo de sus Dolores, con que yo, Padre mio, lo que os ofrezco es mi Espíritu, que el Alma mia, que es Maria, allà se la tiene herida, penetrada, dolorida, y affligida; por que entre mi Madre, y yo hazemos vn Martirio tan grande, que siendo dos los Cuerpos, el corazon, y Alma es vna solamente para padecer: pues en este Sacrificio de la Cruz, ella se està muriendo de amor, y yo esto y amando de muerte: y como en los dos Cuerpos solo ay vna Alma, à mi Madre la mata el amor, y a mi la muerte me dá amor mas fino.

Celebre, pues (Divina Emperatriz de Cielos, y tierra!) tus preciosissimos Dolores la Iglesia, y sean tus amarguras, y penas la proteccion mas feliz de nuestro Invicto Monarca Felipe V. Ya, Señora, dirè, exclamando con David: *Erutavit cor meum verbum bonum*; mi corazon ha prorumpido vna palabra de bondad: Genebrardo: *Oratione, & sermonem*: Esta Oracion dedico al Rey de las Eternidades en el assumpto de vuestros Dolores, y afficciones, y para su Tutela à nuestro Monarca Español: *Dico ego opera mea Regi*; prosigue el Citado: *Compono, dirigo*. Hablo, pues (dize David) devn Principe hermoso: *Speciosus forma*, con las prendas, que constituyen la Soberania de vna Real Persona: *à maiestate personæ, & Regni eius; à iustitia,*

& alijs virtutibus magno Principe dignissimis. O Grande Felipe! Accingere gladio tuo potentissime; cñe, pues, poderosamente la espada: Te parce ad debellandum, vel ad interficiendos Reges, & potestates: dispon tu magnanimo, y estorçado corazon para la Campaña, donde Reyes, y Potencias de vna liga seràn despojo de tu azero: y adornado de tu hermosura, y prendas de naturaleza, camina, pues, prosperamente à tus Exercitos, y reyna muy en buena hora en el emisferio de estos Reynos, que la Omnipotente mano te concediò: *Specie tua, & pulchritudine tua intende prospere procede, & Regna.* Eres amante de la justicia: eres mortal enemigo de la maldad: *Dilexiste iniustitiam, & odisti iniquitatem:* Causa por donde el Señor te vngiò, y dedicò para el Cetro, entre tus hermanos, y parientes: *Propterea unxit te Deus, oleo letitiæ præ Consortibus tuis.* Favoreciòte el Cielo con dar à tus Soberanas prendas por Esposa vna Reyna Serenissima, adornada de varias, y excellas virtudes: *Astitit Regina à dextris tuis in vestitu deaurato circumdata varietate: Vario ornatu, de varijs virtutibus, & gratijs;* tan atenta, y estudiosa de tus mayores glorias, que no fue necessario, el que la pluma Profetica, y Real de Daud le dirigiesse su Oracion: *Audi filia, & vide, & inclina aurem, & obliviscere populum tuum, & domum Patris tui, & concupiscet Rex decorem tuum.* Oye, Hija mia, atiende (dize el Profeta) aplica el oido, olvida à tu pueblo, y al Palacio, y habitacion de tu Padre, y al Rey con eficacia llevarà tu hermosura: pues suplirà la ausencia vna feliz Succession, que te eternize: *Pro Patribus tuis nati sunt tibi filij, à quibus constituiràs Principes de la tierra: Constitues eos Principes super omnem terram;* y las hijas de Tyro, rendidas te ofreceràn dones para conservar tu Grandeza: *Et filia Tyri in muneribus, &c. esto es: Se subijcient Regi, Nobiles, & divites & florentes nationes;* seguiràn

ràn

44  
ran à su Rey, como obedientes vassallos, los nobles, los poderosos, y las Provincias mas floridas; y los pueblos todos te confessaràn su Rey, y Señor: *Propterea populi confitebuntur tibi*, esto es, que publicamente con toda la eficacia de su amor te celebrarán: *Te palam, & publice, sine metu, & pudore celebrabunt*. Toda esta aciamacion se consagrará à este Rey: *Hoc totum adhunc Regem dirigetur*. Con repetidas suplicas à la Divina Magestad, que nos le guarde, y conceda auxilios de su gracia, y a todos sus vassallos, y despues gloria.  
*Ad quam, &c.*

**O. S. C. S. R. E.**

